ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 895

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	San Bernardo
DIRECCION:	Calle 6 No. 11 - 61
CHIP:	AAA0032SNKL
FECHA DE VISITA:	Agosto 24 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una(1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 6 No. 11 - 61, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

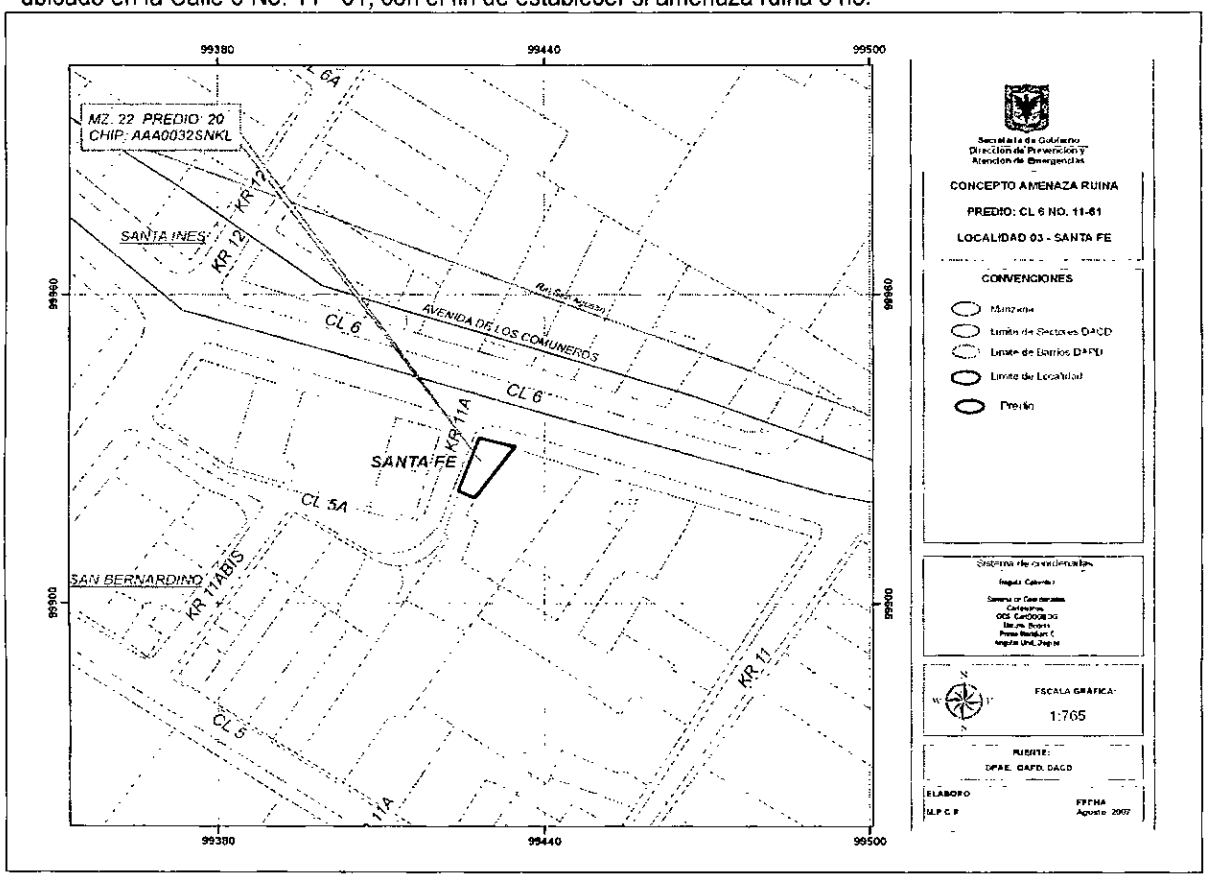

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las caracteristicas y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Amenaza Ruina CAR-259, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que el inmueble **NO AMENAZA RUINA,** y se hacen las siguientes recomendaciones: "Realizar actividades de mantenimiento general de la cubierta y el cielorraso en los sectores afectados, reparar los muros que presentan grietas y pérdida de pañete de recubrimiento, mejorar las condiciones de apoyos de los mezanines y reparar el entrepiso del mezanine del sector sur y hacer labores de mantenimiento general en todo el inmueble"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con los oficios S.G. No. 0218, en el proceso de querella No. 11455, S.G. No. 0219, en el proceso de querella No. 11251, S.G. No. 0223, en el proceso de querella No. 11271.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso y se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla combinados con muros de adobe, como se aprecia en la fotografía 1. La cubierta es en teja de fibro cemento combinada con tejas de zinc apoyada en una estructura de madera. Los muros internos están pañetados y pintados. En el costado sur de la edificación hay un mezanine en madera. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.0 metros de frente y 10.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en condiciones regulares, se aprecia deterioro y se detectan grietas, especialmente en los muros del costado occidental, como se observa en las fotografía 2 y 3. En la fotografía 4 se puede ver que el muro del costado occidental que delimita el vano de la puerta, presenta un estado avanzado de deterioro.

Los muros internos están en buen estado, no se observan fisuras ni daño en los acabados, el cielo raso en el interior está deteriorado, estas condiciones se aprecian en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede apreciar que la estructura en madera del mezanine del costado sur está en buen estado; las escaleras de acceso al mismo se encuentran en buenas condiciones.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros de fachada especialmente en los del costado occidental, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

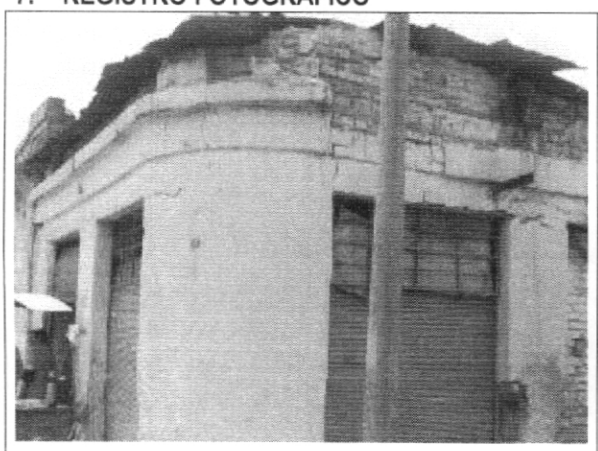

Foto 1. Vista general del inmueble

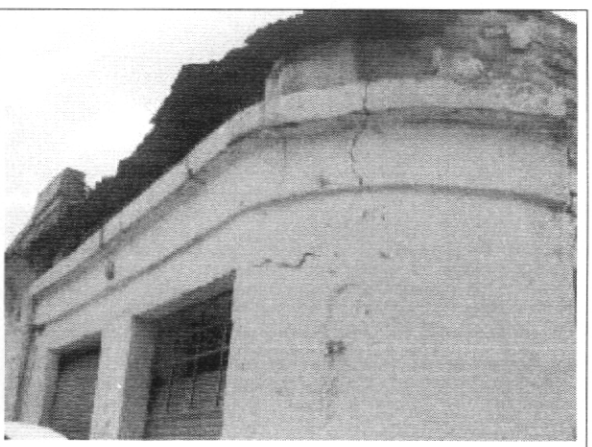

Foto 2. Agrietamiento en muro de fachada, esquina nor-occidental

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

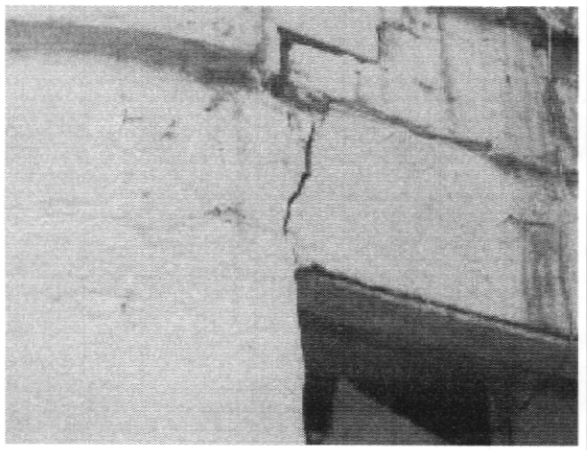

Foto 3. Grieta en dintel sobre ventana costado occidental



Foto 4. Deterioro en muro de costado occidental

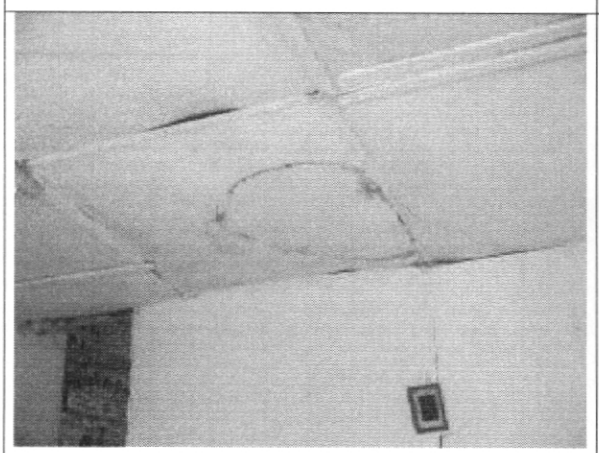

Foto 5. Cielo raso deteriorado, muros internos en buen estado

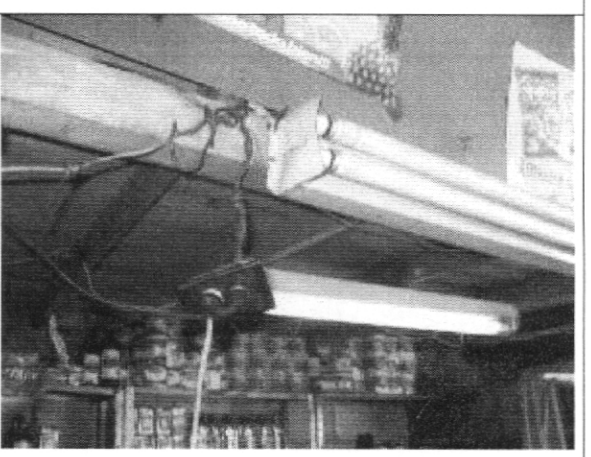

Foto 6. Estructura en madera de mezanine

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 6 No. 11 - 61, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los muros de fachada especialmente en los del costado occidental, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo, sin embargo es recuperable. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de fachada que presentan deterioro, especialmente los del costado occidental

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

- Reparar el cielo raso en el interior de la edificación
- Realizar mantenimiento general al inmueble para evitar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia